

COMPENSACIÓN DE VÍCTIMAS DE CRIMEN

La Compensación para las Víctimas del Crimen es una división de la Oficina del Procurador General. El programa reembolsa a víctimas inocentes de delitos violentos por algunos de los gastos que incurren como resultado del delito.

La Compensación a las Víctimas del Crimen está disponible para pagar la cantidad de gastos razonables y necesarios incurridos para:

- Servicios médicos, de asesoramiento, recetas médicas y rehabilitación.
- Pérdida parcial de ingresos debido a una discapacidad resultante de una lesión personal.
- Cuidado de niños para niños menores para permitir que una víctima o cónyuge de una víctima fallecida continúe trabajando.
- Gastos funerarios y de entierro.
- Gastos razonables asociados con la limpieza de la escena del delito.
- Gastos para reemplazar ropa, sábanas u otra propiedad tomada como evidencia o inutilizable resultando de la investigación criminal.
- Pérdida de sueldo y reembolso de viaje debido a la participación o asistencia a la investigación, proceso fiscal y judicial.
- Gastos de reubicación para ciertas víctimas de violencia familiar y agresión sexual.

EL REEMBOLSO POR DAÑOS O PÉRDIDA DE PROPIEDAD NO ES UN GASTO ELEGIBLE

Para presentar un reclamo, la víctima o un miembro de su familia deben enviar una solicitud de Compensación a las Víctimas del Crimen a la Oficina del Procurador General de Texas por medio de la pagina web o enviando por correo. Las víctimas o los miembros de la familia que necesiten una aplicación pueden acceder la aplicación a través del Internet:

<https://texasattorneygeneral.gov/es/division-de-servicios-las-victimas-del-crimen/programa-de-compensacion-las-victimas-del-crimen>

Envíe su solicitud por correo a:

Oficina del Procurador General
División de Compensación de Víctimas del Crimen
P.O. Box 12198, Austin, TX 78711-2198
División de reclamos: 1-800-983-9933

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

La División de Servicios a Víctimas está dedicada a asistir positivamente la calidad de vida de los ciudadanos de Houston y existe para brindar asistencia a las víctimas de delitos y sus familias.

Ayudaremos a la víctima a solicitar la Compensación a las Víctimas del Crimen y a los proveedores de servicios elegidos para ayudarlos a obtener beneficios y servicios. La División de Servicios a Víctimas trabaja estrechamente con varios servicios sociales y agencias legales dentro de la Ciudad de Houston y el condado de Harris y están familiarizados con amplia variedad de recursos disponibles.

AVISO A LA VÍCTIMA DEL CRIMEN

INFORMACIÓN SOBRE LA VISA U
Usted puede ser elegible para un estatus legal y un permiso de trabajo con una Visa U

- **Debe cooperar con la policía** y actualizar su información de contacto personal
- Los crímenes que califican para una Visa U incluyen:
Violencia Familiar, Agresión Sexual, Asesinato, Robo Agravado, Asalto Agravado, Secuestro, Prostitución, Trata de Personas y otros crímenes violentos y graves.
- El delito debe estar dentro del plazo de prescripción establecido por la ley de Texas.

Su Estado Migratorio no es de interés para la Policía. Estamos aquí para ayudar.

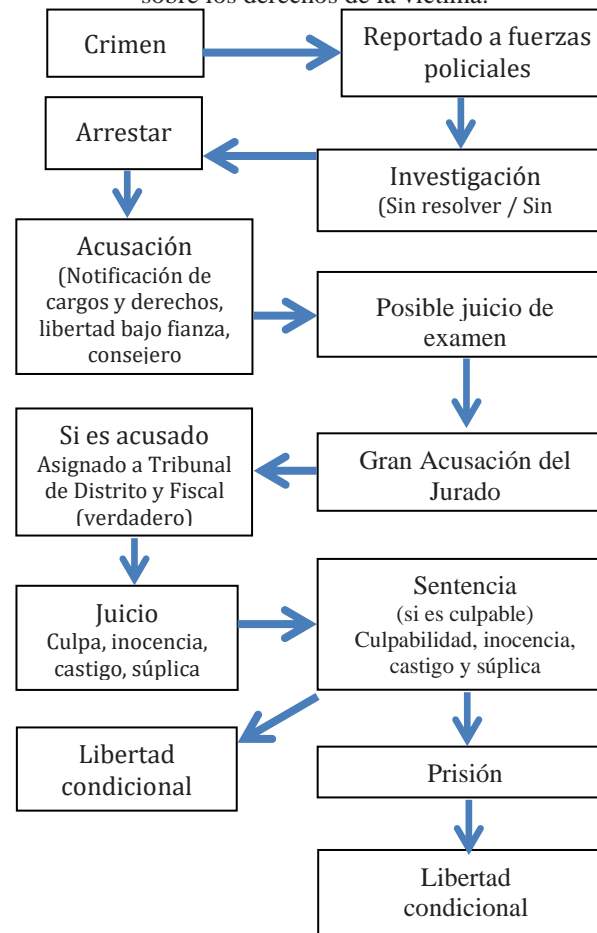
HPD SERVICIOS A VÍCTIMAS ESTÁ AQUÍ

PARA AYUDAR CON:

- El Sistema de Justicia Criminal
- Certificación de Aplicación de la Visa U
- Devolución de la propiedad
- Información sobre Orden de Protección
- Referencias a Refugios, Servicios Sociales y Recursos Legales

PROCESO DE JUSTICIA PENAL

Este proceso puede tomar de seis meses a un año o más. Puede llamar al número de teléfono de la agencia policial para saber el estado del caso e información sobre los derechos de la víctima.



NOTAS:

Por favor llame 713-308-0080
O envíenos un correo electrónico a
Victim.Services@HoustonPolice.org
para proporcionar comentarios sobre los servicios provistos por el personal de Servicios para Víctimas

(09/2025) VSD-001

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE HOUSTON

1200 TRAVIS, HOUSTON, 77002

www.houston.tx.gov/police



DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

713-308-0080

| | |
|---------------------------------|--------------|
| División de Violencia Familiar | 713-308-1100 |
| División de Asaltos Mayores | 713-308-8800 |
| División de Homicidio | 713-308-3600 |
| División de Robo | 713-308-0700 |
| Delitos Sexuales Para Adultos | 713-308-1180 |
| División de Delitos Vehiculares | 713-247-4072 |
| Unidad de Crimen Contra Niños | 713-830-3256 |
| División de Tráfico | 713-247-5900 |

Reporte #: _____

Ofensa: _____

Dirreccion: _____

Fecha: _____

. FORMULARIO AZUL DE HPD PARA VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS
INCLUYENDO: ASALTO AGRAVADO, ROBO AGRAVADO, LESIONES FISICAS,
MUERTE, VIOLENCIA FAMILIAR, SECUESTRO, AGRESIÓN SEXUAL, ACOSO, TRATA
DE PERSONAS, Y DELITOS VEHICULARES.

DO NOT COPY

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN

Tal como se define en el Código de Procedimiento Penal de Texas, el Artículo 56, Subcapítulo A, Derechos de las Víctimas del Crimen, una especie de delito violento es alguien que: (1) ha sufrido lesiones corporales o la muerte como resultado de una conducta criminalmente lesiva, o que ha sido víctima de un delito de agresión sexual, secuestro o robo agravado; (2) es el familiar cercano (cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo adulto) o (3) es el guardián de una víctima. Como víctima de un crimen violento, usted tiene los siguientes derechos:

- El derecho a recibir protección adecuada contra daños y amenazas de daños derivados de la cooperación con los esfuerzos de procesamiento.
- El derecho a que el juez tome en consideración su seguridad y la de su familia cuando se considere la libertad bajo fianza.
- El derecho, si así lo solicita, a ser informado de los procedimientos judiciales pertinentes y de los procedimientos de corte que se han cancelado o reprogramado, y de ser informado de los procedimientos de apelación.
- El derecho, si así lo solicita, a información sobre procedimientos en la investigación penal de su caso por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y procedimientos generales en el sistema de justicia penal, incluida la negociación de culpabilidad, restitución, apelaciones y libertad condicional de la fiscalía.
- El derecho a recibir información sobre el fondo de Compensación a las Víctimas del Crimen de Texas que brinda asistencia financiera a las víctimas de delitos violentos y, si así lo solicita, una referencia a las agencias de servicios sociales disponibles que pueden proporcionar ayuda adicional.
- El derecho a proporcionar información a un departamento de libertad condicional que realiza una investigación previa a la sentencia sobre el impacto del delito.
- El derecho a que un proveedor de servicios médicos pague los exámenes y gastos médicos a las víctimas de agresión sexual y, previa solicitud, el derecho a asesoramiento sobre el SIDA y la infección por el VIH y las pruebas para víctimas de agresión sexual.
- Si así lo solicita, el derecho a ser notificado de procedimientos de libertad condicional por la Sección de Servicios para Víctimas de la División de Indultos y Libertad Condicional, el derecho a participar en el proceso de libertad condicional mediante la presentación de una Declaración de Impacto de Víctima u otra información detallando el impacto emocional, físico y financiero que el crimen ha tenido sobre usted y su familia y que el juez considere esa declaración antes de la sentencia y/o la presentación de un acuerdo y por la junta de libertad condicional antes de tomar cualquier acción de libertad condicional. El derecho a ser notificado de la liberación del preso.
- El derecho a estar presente en todos los procesos judiciales públicos, si el juez de prejuicios lo permite.
- El derecho a solicitar un seudónimo para mantener la confidencialidad.

- El derecho a un área segura de espera antes y durante los procedimientos judiciales. El derecho a solicitar la **devolución** de cualquier propiedad que ya no se requiere como evidencia.
- El derecho, si así lo solicita, para que el fiscal notifique a su empleador que la necesidad de su testimonio puede implicar su ausencia del trabajo.
- El derecho de un inquilino quien es víctima de violencia familiar, agresión sexual, o otros delitos sexuales, a desalojar una vivienda y rescindir un contrato residencial.

AVISO A LAS VÍCTIMAS ADULTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR



https://www.houstontx.gov/police/victim_services/Notice_to_Victims_of_Family_Violence_Spanish.pdf

¿QUE DEBE HACER A CONTINUACIÓN?

- Solicite una Orden de Protección de Emergencia: esta orden se puede solicitar a través de la División de Violencia Domestica Familiar de la Fiscalía del condado de Harris, Sección de Orden de Protección, al **713-274-0212** o por correo electrónico filepo@dao.hctx.net. Si no se realiza un arresto, llame al investigador asignado al caso. Esta orden puede ser válida de 61 a 121 días, según el delito.
- Regístrese a través de IVSS llamando al **1-866-268-8959** o <https://ivss-counties.tdcj.texas.gov/> (Consulte la sección IVSS del folleto para más detalles)
- Aplique para una Orden de Protección si es necesario. Una Orden de Protección debe ser emitido directamente al ofensor. Le ordena que deje de cometer actos de violencia contra usted, que se mantenga alejado de usted y su familia, de detener cualquier comunicación que sea amenazante o de acoso, directa o por parte de otros. Esta orden puede ser válida hasta 2 años o más y se solicita en **1200 Congress, Piso 2. Consulte la sección de Recursos Legales ***
- Llame a la **División de Violencia Familiar del Departamento de Policía de Houston** al **713-308-1100** para Servicios de Investigación (Escanee el Código **QR de FV** que está arriba).
- Llame a la **División de Servicios a Víctimas de Policía de Houston** al **713-308-0080** para obtener referencias legales, asesoramiento sobre crisis, información de Visa U y preguntas sobre la Compensación a las Víctimas del Crimen.
- Prepare un plan de seguridad.

SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DE TEXAS EN LOS CONDADOS (IVSS)

Llame a IVSS las 24 horas del día para obtener información sobre el estado en la cárcel del condado y los eventos judiciales. El sospechoso/ofensor no sabrá que se ha registrado en IVSS. Sin embargo, no dependa en IVSS ni de cualquier programa particular para su protección. Por favor llame gratis al **1-866-268-8959**. Para más información, visite: [HTTPS://IVSS-COUNTIES.TDCJ.TEXAS.GOV/](https://ivss-counties.tdcj.texas.gov/)

QUE ES UN SEUDÓNIMO

Un seudónimo es un nombre ficticio que una víctima de violencia familiar, acoso, agresión sexual, trata de personas y otros delitos sexuales, puede utilizar en lugar del nombre real, en todos los archivos públicos relacionados con el delito. Es la responsabilidad de la víctima completar el formulario y devolverlo a HPD. Sigue el enlace a continuación para obtener instrucciones más detalladas

https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/divisions/crime-victims/pseudonym/CVS-Pseudonym-Form-Instructions-general_0925.pdf

<https://www.texasattorneygeneral.gov/sites/default/files/files/divisions/crime-victims/CVS-Pseudonym-Form.pdf>

PLAN DE SEGURIDAD

PREPÁRESE PARA FUTUROS INCIDENTES:

- Planifique una ruta de escape fuera de su casa y enséñeselo a sus hijos.
- Tenga una palabra clave para niños y familiares / amigos para llamar a la policía.
- Dígales a los niños que no se metan en medio de la violencia.
- Hable con profesionales sobre seguridad tecnológica (computadoras, teléfonos celulares, etc.).
- Mantenga un teléfono con usted en todo momento y conozca su ubicación.
- Encuentre un lugar seguro para quedarse (familia / casa de amigos).

AVISO A VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL



[HTTPS://WWW.HOUSTONTX.GOV/POLICE/VICTIM_SERVICES/](https://www.houstontx.gov/police/victim_services/)

RECURSOS ÚTILES

Centros de crisis (24 horas)

Emergencia

| | |
|--|--------------|
| Departamento de Servicios de Protección | 800-252-5400 |
| Punta de Vueltos de Bay Area (Sur) | 281-286-2525 |
| Brazoria County Women's Center-C,SC | 800-243-5788 |
| Brazoria County Women's Center-Norte | 281-585-0902 |
| FamilyTime Centro de Crisis/The Door | 281-446-2615 |
| Centro de la Mujer en el Area de HOU (Houston Area Women's Center) | 713-528-2121 |
| HAWC Línea de Ayuda Asalto Sexual | 713-528-7273 |
| Katy Christian Ministries | 281-693-7273 |
| Montgomery Co. Centro de Mujeres | 936-441-4044 |
| MADD | 877-623-3435 |
| Línea Nacional de Violencia Domestica | 800-799-7233 |
| TTY | 800-787-3224 |
| Recursos contra el Tráfico Humano | 888-373-7888 |
| Star of Hope Mission (Familiar) | 713-222-2220 |
| The Bridge Over Troubled Waters | 713-473-2801 |
| Enfermeros Forenses de Texas | 281-306-6893 |

General

HPD No-Emergencia

713-884-3131

| | |
|--|--------------|
| Centro de Evaluación para Niños | 713-986-3300 |
| Caridades Católicas (Catholic Charities) | 713-526-4611 |
| Casa Juan Diego (Inmigrantes) | 713-869-7376 |
| Casa Alianza (18-20) | 713-523-2231 |
| DAYA | 713-981-764 |
| Family Services of Houston | 713-861-4849 |
| Harris Center Mental Health/IDD | 713-970-7000 |
| Mental Health of America | 713-523-8963 |
| Centro de Montrose (LGBT)(Main) | 713-529-0037 |
| NW Assistance Ministries | 281-885-4555 |
| TDCJ División de Libertad Condicional | 713-685-7100 |
| Recursos a Inmigrantes | 833-468-4664 |

Recursos Legales

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| División de la Procuraduría | 800-252-8014 |
| General Soporte de Niños | |
| Compensación a Víctimas del Crimen | 800-983-9933 |
| Fiscalía Violencia Domestica (Harris) | 713-274-0212 |
| Fiscalia Servicios a Víctimas | 713-274-0250 |
| AVDA (Asistencia Violencia Domestica) | 713-224-9911 |
| Abogados Voluntarios de Houston | 713-228-0735 |
| Lone Star Legal Aid | 713-652-0077 |

¡NADIE MERECE SER LASTIMADO!